Firma Digital... un aliado de su seguridad



Seguridad en las operaciones y transacciones por Internet

El 30 de agosto del 2005 se promulgó en Costa Rica la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos (No. 8454), la cual quedó debidamente reglamentada el 21 de abril del 2006.

Este desarrollo jurídico marcó el inicio de un proyecto impulsado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), que permitió contar en el país con la primera entidad autorizada para emitir certificados digitales.

Gracias a la plataforma tecnológica Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE). participación de sus asociados como autoridades de registro, la población costarricense cuenta con la posibilidad de obtener los certificados digitales a través de una amplia distribución. compuesta la por infraestructura de agencias sucursales que dichas entidades han instalado en el territorio nacional.

¿Cómo se obtiene un certificado digital?

Para obtener un certificado digital es necesario presentarse en las oficinas de alguna de las autoridades de registro autorizadas por el BCCR. La persona que lo solicite debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por el Sistema Nacional de Certificación Digital.

La autoridad de registro emite los certificados en un dispositivo de almacenamiento (tarjeta inteligente). Dicho dispositivo se entrega al dueño del certificado junto con un documento que contiene una contraseña debidamente protegida, la cual debe ser utilizada en el "quiosco de activación". El quiosco es un

recinto privado que lo habilita la autoridad de registro para que el dueño del certificado pueda desbloquear su tarjeta realizando las siguientes actividades:

- 1. Insertar el dispositivo en el lector.
- 2. Digitar la contraseña que se le entregó.
- Digitar el PIN que le va a asociar al dispositivo.
- Leer el contrato de uso del certificado y firmar digitalmente dicho contrato.
- Retirar el dispositivo del lector. El certificado está listo para ser utilizado.

Consejos de seguridad

- Modifique periódicamente la clave o frase que utilice con su dispositivo.
- Reporte al teléfono 2243-3700, cualquier situación que le genere dudas al utilizar el certificado.
- Revoque inmediatamente su certificado si ha sido extraviado o robado.
- Utilice siempre en su computador un antivirus actualizado.
- No utilice su certificado en computadoras que no sean de su confianza.

"Firma Digital... la llave que asegura sus transacciones en Internet."



Requisitos mínimos para obtener un certificado digital

- Ser mayor de 18 años.
- Ser costarricense por nacimiento o por naturalización con cédula de identidad vigente.
- Extranjero residente con el documento de identificación vigente "Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros" (DIMEX), que emite la Dirección de Ministerio de Migración y Extranjería.